ACTA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000745 DE 2025 ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.8330981

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO DE ALARMAS PARA INMUEBLE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
FECHA DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($1.966.608) MCTE,** incluidos gastos de legalización, impuestos y demás gastos aplicables, conforme a los valores unitarios de la propuesta económica; en todo caso, el valor final del contrato será proporcional al plazo realmente ejecutado. Lo anterior, incluye todos los impuestos que se lleguen a generar con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	N°. 25-00987 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 25-01158 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA - NIT:	COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR CTA – COOVISUR CTA identificada con NIT 800.208.357-0
REPRESENTANTE LEGAL – CEDULA DE CIUDADANÍA:	MILLER ENRIQUE GUIO CALDERÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.366.395 de Piedecuesta
SUPERVISOR:	OSCAR LEONARDO TORRES FIALLO – Auxiliar Administrativo
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha que se determine en el acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal 2025, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

En Bucaramanga a los tres (03) días del mes de octubre de 2025, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** se reunieron, **OSCAR LEONARDO TORRES FIALLO** – Auxiliar Administrativo - Supervisor del Contrato; y **MILLER ENRIQUE GUIO CALDERÓN** Representante Legal de **COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR CTA – COOVISUR CTA** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000745 del 2025**

CONSIDERANDO

1. Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2025 se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000745 del 2025**, entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR CTA – COOVISUR CTA** Representada legalmente por **MILLER ENRIQUE GUIO CALDERÓN** en calidad de contratista.

2. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.

El Área Metropolitana de Bucaramanga en casos de presentarse incumplimientos por parte del contratista, solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria

3. Que el plazo contemplado en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 000745 de 2025,** es hasta el 31 de diciembre de 2025, sin que supere la vigencia fiscal 2025.

5. Que el contratista acredito afiliación al sistema integral de seguridad social, asi:

MILLER ENRIQUE GUIO CALDERÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102´366.395 de Piedecuesta/Santander, en mi condición de Representante Legal de COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR CTA – COOVISUR CTA, identificada con NIT 800208357-0 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000745 de 2025**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través de **OSCAR LEONARDO TORRES FIALLO** – Auxiliar Administrativo AMB.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000745 de 2025** el día **TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025.**

2. Fijar como fecha de terminación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000745 de 2025** hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

3. Dar aprobación a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000745 de 2025.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Bucaramanga, el tres (03) de octubre de 2025, por las personas que en ella intervinieron:

COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR CTA – COOVISUR CTA
R.L. MILLER ENRIQUE GUIO CALDERÓN
Contratista

OSCAR LEONARDO TORRES FIALLO
Auxiliar Administrativo
Supervisor del contrato

.

Proyectó: Sharon Arguello Vega - Abogada Contratista SAF AMB
Revisó: Juan Felipe Quintero Castro – Profesional Especializada SG AMB.